



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

ACTA N° 32

Fecha :

14 de julio de 2005.

Hora:

5: 00 p.m.

Lugar:

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asistentes:

Dr. David Buitrago C., Director del Sistema Habitacional.
Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la ACIES.
Ing. Álvaro Pérez A., Presidente(E) de la AIS.
Ing. Luis Eduardo Laverde L., Delegado del Presidente de la SCI.
Ing. Juan Fernando Arango L.; Delegado del Ministro de Transporte.
Dr. Juan Carlos Conde , Delegado del Presidente de Camacol

Invitados:

Ing. Nelson Sánchez Q., en representación del ICONTEC.
Dr. Lucas Calderón D. , Abogado del H. Concejal David Luna
Dr. Carlos Eduardo Gómez, Asesor del H. Concejal Carlos Alberto Baena
Dra. Martha Isabel Vanegas; Abogada del H. Concejal Carlos Alberto Baena
Dra. Gloria Palacino, Asesora del MAVDT
Ing. Javier Rincón, adscrito al MAVDT
Dra. María Fernanda Bernal, adscrita al MAVDT

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario. El Ing. Luis Enrique García R., Delegado de la Presidencia de la República, se disculpó oportunamente por su inasistencia, debido a un compromiso, el mismo día, en la Ciudad de Caracas.

Hoja N° 1

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. ACTA No 32

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado con la observación de dar curso a la presentación de los Concejales de Bogotá, antes de la exposición de la atención a las consultas formuladas a la Comisión.

3. Lectura y aprobación del Acta No 31

Se dio lectura al Acta No 31, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Presentación de varios Concejales de Bogotá referente al Código de Construcción de Bogotá.

Luego de esta presentación realizada por los Asesores de los H. Concejales David Luna y Carlos Alberto Baena , en la cual se hizo resaltar la necesidad de actualización del citado Código; de socialización de la Norma y de su orientación hacia el beneficio del ciudadano, la Comisión señaló algunos aspectos fundamentales a considerar:

- El Código de Bogotá debe armonizarse con la Normativa Nacional, en particular con la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios contenidos en la NSR-98. Así mismo deben aprovecharse los esfuerzos conjuntos.
- Preocupa que en la exposición de motivos del Código de Bogotá, se estén invocando argumentos no técnicos, que no tienen relación con especificaciones de construcción (accidente de una niña; caída de retroexcavadora).
- La NSR-98 es reconocida a nivel internacional por estar al nivel del mejor estado de la técnica. Debe entenderse que las Normas de este tipo están hechas para especialistas y que el intento de redactarlas en términos coloquiales no funciona.
- Se le solicita a los Concejales o a sus Representantes que, de ser posible sólo remitan a la Comisión, aspectos técnicos sobre los cuales requieran concepto, puesto que ella es, fundamentalmente, una Instancia Técnica.

Finalmente se convino que, los H .Concejales formularían sus consultas por escrito.

5. Atención de consultas realizadas a la Comisión ACTA No 32

Se dio respuesta a FONADE y a la Red de Solidaridad Social, de la consulta referente a la Urbanización Ciudad Alegría, Montenegro, Quindío.

6. Respuesta al Subdirector de Gestión Urbanística de Planeación Distrital

Se reiterará ante el Subdirector de Gestión Urbanística de Planeación Distrital, que se definan el alcance y las responsabilidades que debe asumir el Grupo técnico que eventualmente asigne la Comisión para el llamado proceso de “acompañamiento”. La respuesta será objeto de discusión y decisión, en la próxima reunión de la Comisión.

7. Procedimiento para la selección del Representante de los Gremios

El Dr. David Buitrago presentó un proyecto de reglamento al respecto, con el propósito de que sea estudiado a la mayor brevedad posible, por parte de los Miembros de la Comisión. De acuerdo con lo expresado por el Ing. Javier Rincón, una vez aprobado el Reglamento, se publicaría el respectivo aviso y 15 días después se convocaría a los Representantes de los Gremios al Auditorio del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. Como Veedores, se invitaría a Control Interno del Ministerio y a un Delegado de la Contraloría. A los representantes se les exigiría la presentación de tres(3) documentos: Acreditación del Gremio; Autorización del mismo e Identificación personal. Se urge a la Comisión para que la decisión sobre la aprobación del Reglamento se tome a mas tardar en la próxima reunión.

8. Respuesta a Corporación de Curadores Urbanos de Bogotá.

Se aprobó el documento de respuesta preparado por los Ingenieros Luis Enrique García y Luis Eduardo Laverde, el cual se anexa a esta Acta.

Con relación al formulario, para la obtención de la licencia de construcción, que debe entregarse a la Curaduría, la Dra., Gloria Palacino informó que se convocó a 170 Entidades, de las cuales sólo respondieron tres(3). Se discutió con los Curadores Urbanos y finalmente se aprobó con carácter obligatorio para Bogotá, D.C.

Se enviará a todos los Miembros de la Comisión el formulario preparado por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, que es mas simple y que sería de carácter nacional. La Dra. Palacino hace énfasis en la necesidad de tener unas observaciones en un plazo máximo de tres días, puesto que la aprobación de este formulario está próxima a ser firmada por la Ministra de este Despacho.

9. Propositiones y varios ACTA No 32

Se propone y se aprueba que los Ingenieros Luis Enrique García R. y Álvaro Pérez A., respondan la comunicación del Ing. Carlos Olaya, relativa a la eventual obligatoriedad del Código de protección contra el fuego, a la luz de la NSR-98.

Se dio lectura a una comunicación presentada por el Ing. Javier Ceballos Ochoa , Jefe de la Unidad de Edificios de Empresas Públicas de Medellín, donde hace un recuento de las actividades que ha desarrollado esa Entidad para atender el mandato de Ley relativo a la actualización de sus edificaciones indispensables, al nivel de la NSR-98 y donde se solicita una ampliación del plazo estipulado por la Ley, en un período de cuatro(4) años mas.

La Comisión decidió responder que no es de su competencia aprobar una prórroga de tal plazo, sino que debe ser mediante un acto legislativo en el Congreso de la República. Sin embargo, la Comisión prestaría apoyo a una iniciativa de Ley en tal sentido, para lo cual citará a representantes de EPM y de ETB, para escucharlos en una próxima reunión.

Se propone y se aprueban los nombres de los Ingenieros Luis Enrique García, Carlos Eduardo Bernal y Luis Eduardo Laverde, para que actúen como representantes de la Comisión en el proceso de Veeduría de la elección del representante de los Gremios

10. Próxima reunión. ACTA N° 32

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el día 25 de agosto de 2005, a las 4:30 p.m., en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Siendo las 7:30 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario:

David Buitrago C.
Director del Sistema Habitacional

Álvaro Pérez A.
Presidente (E)
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica